

ACTA DE LA SESION No.28-13
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 5 de noviembre del 2013, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las dieciséis horas, con la asistencia de: Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Rectora a.i. de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE,

Artículo 1. Audiencias

a. Directores de Posgrado: Creación Sistema de Posgrado Interinstitucional.

Se recibe a los señores y señoras: Alfonso Chacón del ITCR, Cecilia Díaz de la UCR, Marta Ávila de la UNA y Fabio Hernández de la División Académica de OPES.

El señor Presidente agradece la presencia y le cede la palabra al Dr. Alfonso Chacón, Director de Posgrado del ITCR para que realice la presentación de la siguiente propuesta:

La Comisión de Posgrado del CONARE

Considerando que:

1. El artículo 31 del “**Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica**” firmado el 20 de abril de 1982 por los cuatro rectores de las universidades estatales establece lo siguiente:
*Las instituciones signatarias se comprometen a mantener un solo **Sistema de Estudios de Posgrado de la Educación Superior Universitaria Estatal**. Para hacer efectiva esta disposición se emitirán los reglamentos y se suscribirán los convenios que sean necesarios.*
2. El Posgrado Universitario Estatal desde su nacimiento fue concebido como un **Sistema**.
3. Las Universidades Estatales poseen recursos muy valiosos: académicos e investigadores altamente calificados, infraestructura para la investigación, convenios internacionales con otras destacadas universidades. Además gozan de gran prestigio nacional e internacional y poseen legitimidad social.
4. El desarrollo de cada una de las instituciones ha permitido que algunas sobresalgan en ciertas disciplinas y en la formación de determinados recursos humanos. Lo anterior sugiere la necesidad de una cooperación interinstitucional.
5. Hasta ahora los estudios de posgrado se han desarrollado y consolidado exitosamente pero de manera independiente o con una relación restringida entre las universidades. Pese a que ya existen experiencias de cooperación interinstitucional tangibles de programas activos entre dos o más instituciones, todavía resulta evidente el desaprovechamiento de los recursos existentes, y una oferta académica redundante y desarticulada de planes de estudio de postgrado.
6. La oferta de estudios de postgrado por parte de las Universidades pública no está bien distribuida a través del territorio nacional, pese a la gran demanda existente en las zonas alejadas de los grandes centros urbanos.

7. La Comisión de Posgrado del CONARE ha tenido importantes logros en el proceso de armonización interinstitucional
 - a. **Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal**
 - b. **Metodología de Acreditación de Programas de Posgrado: Especialidad Profesional, Maestría y Doctorado**
 - c. **Convenio de reconocimiento salarial**
8. La implementación de un **Sistema de Estudios de Posgrado** de las Universidades Estatales tendría un mayor impacto en el desarrollo nacional, pues propiciaría la articulación en los procesos de generación y transmisión de conocimientos, a la vez que fortalecería el componente de investigación en sus programas.
9. En el **Capítulo III: Marco de Referencia**, del **PLANES 2011-2015**, se establecen los siguientes objetivos:
 - *Potenciar la integración de las universidades estatales a fin de promover la excelencia en las transformaciones que requiere la sociedad costarricense.*
 - *Fortalecer los espacios estratégicos creados entre las universidades estatales para el análisis, evaluación y desarrollo de programas y proyectos conjuntos e innovadores en la formación de profesionales de alto nivel, generación de conocimiento y creación de nuevas oportunidades para el desarrollo de la Nación, de acuerdo con las prioridades establecidas.*
 - *Consolidar la cooperación interinstitucional bajo el principio de integralidad, para optimizar la calidad del quehacer académico.*
 - *Potenciar las fortalezas complementarias de las universidades para elevar el impacto de su acción y responder a las demandas de la sociedad.*
10. Entre los Desafíos planteados en el PLANES 2011-2015 para las universidades se indica el siguiente:

Lograr la acción articulada y la planificación conjunta de los sistemas de posgrado de las instituciones.

ACUERDA

Proponer al CONARE la creación del **Sistema de Estudios de Posgrado de la Educación Superior Universitaria Estatal**

Este Sistema será un espacio de trabajo conjunto entre los Sistemas de Posgrado existentes en las universidades públicas y se constituirá en un medio que procurará la articulación necesaria para establecer múltiples interrelaciones en las áreas de docencia, investigación, extensión, acción social y vinculación con el sector laboral.

Con el fin de iniciar con la creación de este Sistema, la Comisión de Directores de Posgrado propone desarrollar las siguientes acciones:

1. Realizar un diagnóstico operativo de la oferta de programas de postgrado de las Universidades miembros de CONARE. Este diagnóstico deberá abarcar al menos las siguientes actividades:
 - a. Analizar los planes de estudios de programas de postgrado existentes, y determinar traslapes temáticos, actualización curricular, pertinencia e impacto humanístico, social, científico y económico.

- b. Evaluar la actividad de estos programas en términos de estudiantes activos, admisión y graduación.
- c. Evaluar el impacto de las actividades de investigación, acción social y económica que desarrollan los programas de posgrado.

Todo lo anterior con el fin de obtener un panorama claro de decisión sobre la pertinencia de abrir nuevos programas o reformar los existentes.

2. Realizar un diagnóstico de las necesidades de programas de posgrado en las diferentes zonas del país, para así conocer donde concentrar esfuerzos, especialmente en aquellas zonas realmente necesitadas.
3. Definir mecanismos que permitan integrar aquellos programas ya existentes intra e interinstitucionales con objetivos, planes de estudio o poblaciones meta comunes, lo que permitiría optimizar el uso de recursos y aumentar la cobertura de los programas.
4. Crear un sistema ágil de movilidad interinstitucional de profesores entre los programas de posgrado, que facilite el aprovechamiento del recurso humano siempre escaso.
5. Establecer un procedimiento ágil que permita el nombramiento de profesores en posgrados interinstitucionales.
6. Definir un mecanismo que permita evaluar a nivel integral la creación de nuevos programas de posgrado con el fin de favorecer el aprovechamiento de los recursos y capacidades ya existentes en las Universidades miembros de CONARE.
7. Armonizar la normativa interna que regula los programas de posgrado en cada universidad, y de aquellos interinstitucionales existentes.
8. Proponer y aplicar un sistema común y ágil de matrícula, reconocimiento y equivalencia de cursos de posgrado, intra e interinstitucional, con el objetivo de propiciar la movilidad estudiantil entre los distintos programas de posgrado.
9. Actualizar la base de datos con la oferta de profesionales con títulos de posgrado reconocidos por CONARE, para consulta de las universidades miembros
10. Crear una base de datos con la oferta de profesionales que laboran en las Universidades miembros, que incluyan su categoría académica, anualidades y títulos reconocidos, para facilitar el nombramiento de profesores entre las instituciones.

Esta comisión considera que para planificar y desarrollar las actividades anteriormente descritas y otras que sean necesarias para la creación de este Sistema de Posgrado se requiere la contratación de un profesional que trabaje en estrecha coordinación con esta comisión, para lo cual se solicita al CONARE la asignación de un monto de ₡5 000 000 para tal fin. Las condiciones específicas de esta contratación (plazos, productos esperados, etc) serán definidas oportunamente por esta comisión.

La Dra. Cecilia Díaz, Decana de Posgrado de la UCR reafirma los aspectos presentados en la propuesta.

La Dra. Marta Ávila, Directora de Posgrado de la UNA, recuerda que, cuando CONARE creó el Catedrático CONARE fue algo muy positivo, de manera que esta propuesta es igualmente conveniente a nivel interuniversitario.

La Licda. Sandra León manifiesta que esta propuesta de acción sistémica parte de un principio

que debe ser básico en las cuatro instituciones; la considera por ello una idea vigente y pertinente. Sin embargo, estima que tiene similitudes con el proyecto de Sede Interuniversitaria en Alajuela, el cual en la actualidad está en una situación de análisis de urgencia. Cree muy importante hacer un análisis cuidadoso de las condiciones que dificultan el que se pueda tener estudiantes interuniversitarios.

La M.Sc. Ruth De la Asunción manifiesta que es un sueño compartido y que no se debe desmayar en el intento por realizarlo.

El Mag. Luis Guillermo Carpio comenta que la aspiración de crear un sistema ha sido muy comentada y analizada en el seno de este Consejo. Estima que articular acciones a nivel de los Sistemas de Estudios de Posgrado debería ser algo relativamente sencillo siempre que no se deje de lado el análisis de las grandes diferencias entre las cuatro universidades.

El Mag. Fabio Hernández recuerda a los señores y señoras rectores que hace unos años se había presentado un planteamiento muy general y ahora esta propuesta se hace más concreta.

La Dra. Ávila coincide en que es una oferta con mayores elementos de afinidad.

La Dra. Cecilia Díaz desea comentarles sobre el acuerdo tomado recientemente en la Comisión para que, a partir de ahora, se conozcan y se comparta entre los miembros la información sobre los intereses de formulación de posgrados en cada una de las Universidades antes de que se aprueben, lo cual permitirá conocer las posibilidades de un trabajo conjunto o compartido, con mayor aprovechamiento de los recursos. Asimismo, esto permitirá mermar la posible duplicación de posgrados a nivel de las universidades estatales.

Sobre el financiamiento solicitado, los miembros del CONARE señalan que, aunque no es el momento de definirlo, estiman que no debería ser un problema.

La Licda. Sandra León, sobre esto último, trae a colación el estudio que hicieran funcionarias de la División Académica de OPES según el cual podría darse una redefinición de las tareas de evaluación que realizan con el fin de desarrollar estudios u otras acciones en áreas de especial interés para el CONARE. Sugiere que se valore la posibilidad de que una de esas tareas sea la que tiene que ver con la propuesta de los directores de posgrado.

Finalmente, el señor Presidente agradece el trabajo realizado en la elaboración de esta propuesta y manifiesta que todo lo que redunde en el mejor aprovechamiento de los recursos universitarios será siempre bienvenido en el seno del CONARE.

b. PRE-2013-1268 de 17 de octubre de 2013. La Presidente Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados solicita audiencia para compartir inquietudes y suministrar información sobre el avance de la propuesta de Políticas Públicas en Saneamiento.

SE ACUERDA que la Secretaría coordine la programación de la audiencia solicitada a la brevedad posible.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.

OPES-OF-247-2013-S de 29 de octubre de 2013. La División de Sistemas remite cuadros de distribución del monto de reajuste del FEES 2012 y 2013 que se incluye en el Presupuesto Extraordinario de la República actualmente en trámite en la Asamblea Legislativa.

SE TOMA NOTA.

Artículo 3. Acta 26-13, Acta 27-13.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar las actas 26-13 y 27-13 conocidas en esta sesión.

Artículo 4. Programas y Comisiones:

a. Copia oficio OF-DA-89-2013 de 18 de octubre de 2013. La Comisión de Directores de Posgrado remite copia de acuerdo relacionado con la apertura de nuevos programas de posgrado.

Se TOMA NOTA.

b. Correo electrónico del Ing. Eduardo Sibaja Arias de 31 de octubre de 2013. Presentación para conocimiento y aprobación del Plan Quinquenal de Pueblos Indígenas.

El CONARE recibe al Ing. Eduardo Sibaja, Director del CENAT y a la Mag. Xinia Zúñiga, Coordinadora del Equipo Interuniversitario, quien hará la presentación el día de hoy del Plan Quinquenal de Pueblos Indígenas, en atención a la Salvaguarda Indígena del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Finalizada la presentación el señor Presidente quiere dejar constancia de reconocimiento al valioso trabajo realizado por el equipo que elaboró este Plan Quinquenal y, en particular, a su coordinadora, la magistra Xinia Zúñiga. Manifiesta que fue un trabajo muy arduo, especialmente con las comunidades indígenas. Los demás señores y señoras rectores se unen al reconocimiento.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Plan Quinquenal para Pueblos Indígenas, el cual forma parte del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

Artículo 5. Sede Interuniversitaria:

Don José Andrés Masís hace ver que es urgente que se convoque a la Comisión de Vicerrectores de Docencia para el fin que fuera acordado con relación al informe sobre la Sede Interuniversitaria que deberán presentar a más tardar en abril del año entrante. Esta reunión quedó acordada para octubre pero no se pudo realizar en ese mes.

SE ACUERDA EN FIRME convocar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia para la próxima sesión.

Artículo 6. Carreras universitarias:

a. Copia de nota dirigida al CONESUP:

OPES-OF-241-2013-A de 25 de octubre de 2013. Propuesta de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) para impartir el Diplomado en Publicidad.

SE TOMA NOTA.

b. Documento OPES- 21-2013. Dictamen sobre la propuesta de creación de la Licenciatura en Audiología de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-21-2013:

- Que se autorice a la Universidad de Costa Rica para que imparta la Licenciatura en Audiología.
- Que la Universidad de Costa Rica realice evaluaciones internas durante el desarrollo de la carrera.
- Que la OPES considere la evaluación de esta carrera después de cinco años de iniciado el nuevo plan de estudios.

c. R-461-2013 de 28 de octubre del 2013. La Universidad Estatal a Distancia remite para su aprobación plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

Artículo 7. Regionalización:
Propuesta de acuerdo – Programa de Regionalización Interuniversitaria CONARE.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Nacional de Rectores estableció en el año 2005 el Fondo del Sistema con el objetivo de destinar recursos para:
 - a) Contribuir al fortalecimiento de áreas estratégicas del quehacer de cada una de las universidades que lo forman.
 - b) Impulsar el desarrollo de una cultura sistémica por medio de acciones relevantes formuladas y ejecutadas con participación interuniversitaria.
2. Dentro del doble propósito señalado, el CONARE aprobó la Acción Regional Interuniversitaria como una de las líneas de desarrollo estratégico a ser financiadas con recursos del Fondo.
3. La importancia de la regionalización interuniversitaria quedó registrada al formar parte de la estrategia para la acción sistémica universitaria en los PLANES 2006-2010 y 2011-2015.
4. En la sesión No.16-08, del 20 de mayo del 2008, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), aprobó los Lineamientos Generales de la Regionalización Interuniversitaria, como marco normativo para el Programa de Regionalización Interuniversitaria, los cuales entrarían en vigencia a partir del 2009.
5. El fortalecimiento de las sedes regionales resulta clave como área estratégica no solo para el logro de los objetivos propios de cada institución universitaria en su zona de influencia directa sino para poder estar en mejores condiciones de desarrollar acciones regionales interuniversitarias de mayor fortaleza y envergadura.
6. En consecuencia, es de urgente importancia que con los recursos del Fondo del Sistema que se asignan para la acción regional se cumpla con el doble propósito antes indicado tanto en el fortalecimiento de las acciones estratégicas institucionales como en el fomento de una cada vez más lograda acción sistémica.

Por tanto, y con el fin de avanzar hacia el logro de los objetivos apuntados,

SE ACUERDA:

1. Los recursos del Fondo del Sistema 2014 asignados a la línea estratégica de regionalización por un total de ¢ 1 097 063 000 se aplicarán de la siguiente manera:
 - 1.1 ¢ 274 265 750 para cada una de las cuatro instituciones.
 - 1.2 Del total asignado a la línea de regionalización, ¢ 340 millones se destinarán a la atención de las iniciativas que continúan en el año 2014.
 - 1.3 Cada institución, luego de rebajar las sumas derivadas de los compromisos actuales que continuarán en el 2014, destinará un 80% del monto remanente al fortalecimiento y desarrollo de las acciones de regionalización propias contempladas en sus planes estratégicos, recursos que se ejecutarán según las políticas y procedimientos de cada una de ellas.
 - 1.4 El 20% del remanente señalado en 1.2 será empleado en acciones regionales articuladas al menos con otra de las instituciones que forman el CONARE.
2. Con el propósito de mantener la debida coordinación con este Consejo y sus instancias de coordinación, así como también de favorecer la coordinación entre las cuatro instituciones en lo tocante a la formulación de las iniciativas de carácter interuniversitario, se contará con la participación de la Comisión de Enlace de Regionalización. El financiamiento del representante de cada institución en la Comisión correrá por cuenta de ésta, más no ha de tomarse de los recursos destinados a las iniciativas de regionalización interinstitucionales.
3. Las nuevas iniciativas y acciones interuniversitarias a ejecutarse en el 2014 deberán ser presentadas al CONARE por la Comisión de Enlace a más tardar el 29 de noviembre del año en curso. Esta formulación contemplará lo indicado en el aparte 1.4 de este acuerdo.
4. El CONARE retomará en forma oportuna el tema de la línea estratégica de desarrollo regional con el fin de revisar y definir los lineamientos que han de orientar su aplicación futura.

Artículo 8.

Varios:

- a. Correo eléctrico de 25 de octubre de 2013. La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) remite invitación a participar en el Foro "Problemática de la medición y el mejoramiento permanente de la calidad de la educación superior en América Latina y el Caribe", que se realizará del 17 al 19 de noviembre 2013, en México.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la información a las Rectorías.

- b. Correo electrónico de 31 de octubre de 2013. El Ministerio de Hacienda remite invitación a participar en la tercera mesa de Diálogo Nacional el próximo jueves 7 de noviembre de 8:30 a.m. a 12:30 m.d. en el Teatro de la Aduana.

SE ACUERDA EN FIRME responder al señor Ministro de Hacienda que, lamentablemente, no es posible la participación de ninguno de los señores y señora rectores en la actividad programada por compromisos de agenda de cada uno de ellos, pero se propone al señor Ministro de Hacienda que realice una reunión con el CONARE con el fin de que se le pueda brindar puntos de vista sobre el tema del Diálogo y la forma en que las universidades públicas podrían colaborar con la búsqueda de soluciones a la situación del país.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.